

acordó admitir esta sustitucion y que se espida la oportuna orden al Comandante de la Caja para el ingreso en ella del referido sustituto.

Jaen, Benefa, Subasta de suministros de vestuario. Se dio cuenta del expediente de suministros necesarios, con destino al vestuario de las custodias en el Hospicio de Mujeres y casa de expósitos de esta Capital, cuyo remate fue adjudicado en subasta del día de ayer, a favor de los Señores Torres y Hoajas, del Comercio de esta Capital, por resultar ser su proposicion la mas ventajosa en sus precios de las tres que se presentaron para los fondos provinciales; acordandose por consecuencia por la Comision aprobar el referido remate a que queda hecha mension.

En este estado se dio por terminada la Sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Vicese.

Ramon Garcia

Nieto

Juan de los Rios

Jose de Queros

y Diaz

Antonio de Queros

En la Ciudad de Jaen a trece de ...

Senores
Segrete, Vicepre.
Quero,
Delgado.
Moreno.

Diembre de mil ochocientos setenta y
uno: reunidos en el Salon de sus se-
siones los Senores Diputados de la Co-
mision Provincial que al margen se es-
presan bajo la presidencia del Senor
D. Ramon Garcia a Segrete, Vicepre-
sidente de la misma se dio princi-
pio a la Sesion por la lectura del ac-
ta de la anterior que fue aprobada.



Baena.
Quintos.
2.ª reserva.

Abierta Sesion publica para resol-
ver las reclamaciones y protestas que
han hecho los quintos de la segunda re-
serva en abrada del fallo del Ayunta-
miento, se presento el Comisionado en-
cargado de los quintos de la Ciudad
de Baena, dando principio por el
n.º 55, Gabriel Ruiz Martinez, el cual
ha sido reconocido por los facultativos
de la Caja, resultando inutil; y en
su consecuencia la Comision provin-
cial acordo declararle exento del servi-
cio militar. = El n.º 68, Antonio Jose
Exposito reclamado para mensura, re-
sulto corto de talla, y en su cita
la Comision le declaro exento del
servicio militar. = El n.º 65, Francisco
Garrido Garmona, que alega ser hijo
de impedido pobre, y no habiendose

[Handwritten signature and scribbles]

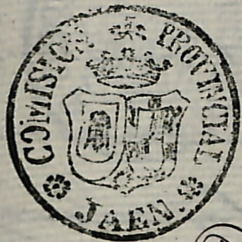
presentado el padre de este moro para
ser reconocido, se acordó por la Comi-
sion se espida orden al Alcalde
de Baena, para que en el término de
tercero dia lo remita al objeto indicado.

Albañuez.
Quintas.
2.ª reserva.

Seguidamente se presentó el Comisi-
onado de la Villa de Albañuez, con
moro n.º 11, Gidoro Lopez Medina, re-
civado por talla, y habiendo sido medido
en la Caja resultó corto, en su con-
secuencia la Comision provincial le de-
claró exento. = El n.º 15, Bartolome Ojeda
Lorano, fue reconocido por los facultativos
de Caja y lo consideraron útil para el
servicio militar; y en su consecuencia
la Comision le declaró soldado. = El n.º 9,
Ramon Cardenas Lopez, que alegó ser
hijo de impedido y pobre, y habiendo sido
reconocido el padre de este moro los fa-
cultativos le declararon inútil para el
trabajo, y en su vista la Comision lo
declaró exento del servicio de las armas.

Jaen.
Quintas.
2.ª reserva.

Igualmente se presentó el Comisi-
onado de esta Capital, con los moros
de la segunda reserva que habían pro-
testado del fallo del Ayuntamiento, que
lo fueron el n.º 216, Antonio Jimenez,



de la Cruz, que había espuesto ser hijo de impedido pobre; reconocido el padre de dicho moro por los facultativos de la Caja estos lo consideraron apto para el trabajo, y en su vista la Comisión acordó declarar soldado al moro. = El n.º 174, Francisco de Paula Guiti, que alegó ser de Nación Italiano, y en su vista estando justificado este hecho; la Comisión lo consideró subdito de dicha Nación, y por lo tanto le declaró exento del servicio de las armas.

Marmolejo.
Quintas.
2ª reserva.

Seguidamente se presentó el Comisionado de Quintos de la segunda reserva de Marmolejo, y el n.º 18, José Cerero Centeno, fue reconocido por los facultativos de Caja que le consideraron inútil; en su consecuencia la Comisión provincial le declaró exento del servicio militar. = El n.º 25, Enrique Canavera Ruiz, que había alegado ser hijo de impedido, reconocido el padre por los facultativos de Caja, etc.

le consideraron pendiente de expediente
judicial legal; en su vista la Comisión
acordó se de la orden al Ayuntamiento
de Marmolejo, para que en el plazo
de ocho días instruya el interesado el
expediente de que va hecho referencia.

Cambil.

Quintas.

2.ª reserva.

A los seguidos se presentó el Comisionado
de Quintas de la segunda reserva
de la Villa de Cambil, con los mozos
que habían reclamado del fallo del Ayun-
tamiento, que lo fue el n.º 19, Miguel Ca-
macho Dorco, que no se presentó y
acordó la Comisión se espida orden
al Alcalde para que lo verifique en
el plazo de seis días, - El n.º 20, Jo-
se María Cubillo, que alegó ser hijo de
viuda pobre; y resultando que tiene
un hermano que si bien está casado
no canonicamente; la Comisión en su
consecuencia acordó declararle soldado.
El n.º 23, Salvador Hernandez, fue re-
conocido por los facultativos de la
Caja, sobre la alegación del padeci-
miento de la vista, resultando de
dicho reconocimiento ser útil; y en su
consecuencia la Comisión le declaró

672.
soldado. - El n.º 26, Juan Martin
Martinez, que habia reclamado contra
la talla, fue medido en Caja, resul-
tando tallado, y en su virtud la Co-
mision provincial le declaro soldado.

Y igualmente se presentó el Comi-
sionado de Torredel Campo, no verifican-

Torredel Campo.

dolo los moros n.º 33, 34 y 42, porque se

Quintas. 2.ª reserva. que manifesto dichos Comisionados levan-
taban aquellas sus protestas, y en su

visita la Comision resolvió que no

siendo bastante la manufactacion que

hacia el indicado Comisionado se dirigiera

al Ayuntamiento que lo verificara de
oficio, para lo cual se le dirigiera la
oportuna orden.

Alcala la Real. Acto seguido lo verificó el Comi-

Quintas. 2.ª reserva. sionado de quintos de Alcala la Real

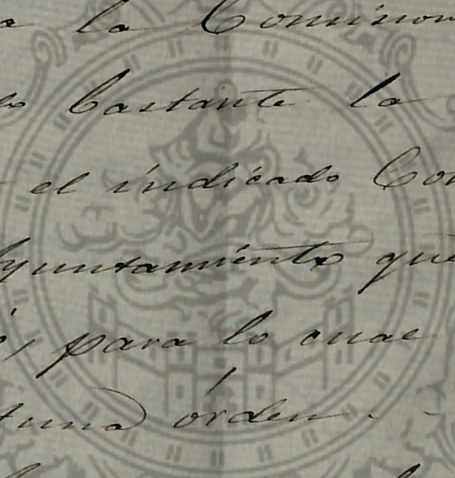
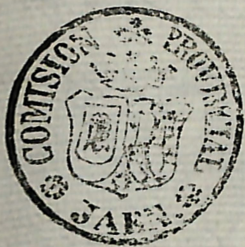
con los moros n.º 99, Julian Gonzalez,

Aguilera, que habia reclamado contra

la taya, y habiendose practicado esta

diligencia en la Caja, resulto ha-
bil de talla; y en su visita la Co-
mision le declaro soldado. - El n.º 73,

José Camp Gutierrez, que habia al-
gado padre de la visita, y monon-



do por los facultativos le consideraron pendiente de curacion; en su virtud la Comision acordó declararle dado pendiente de curacion. = El n.º 48, Vicente Lorenzo Garcia, que habia llegado hijo de impedido pobre; pero habiendose presentado el padre a ser reconocido; se acordó por la Comision se expida la oportuna orden al Ayuntamiento para que lo remita al objeto indicado.

Mancha Real. Igualmente se presentó el Comisionado Quintas. de la Mancha Real con los quintos de 2.º reserva. Por segunda reserva, verificandolo el n.º 49, Blas Jimenez Gutierrez, que habia reclamado de talla, y medido en la Caja nuevo corto; en su virtud la Comision le declaró exento del servicio militar. = El n.º 57, Francisco Aguilar Alonilla, que habia llegado padeciendo venia y reconocido por los facultativos de Caja lo consideraron útil; en su virtud la Comision le declaró soldado. = Tambien fue reconocido el n.º 58, Manuel Gomez Gonzalez, que habia llegado padeciendo de la vista, al cual la



facultativos de Caja le consideraron útil; en su virtud la Comisión provincial le declaró soldado. — El n.º 40, Cristobal Herrera, que había alegado ser hijo de impedido pobre, y el n.º 42, Antonio Guerrero, que tenía hecha igual alegación reconocidos ambos padres por los facultativos de la Caja los consideraron aptos para el trabajo; y en consecuencia la Comisión declaró soldados a los moros.

Torres.
Quintas.
2.ª reserva.

Seguidamente se presentó el Comisionado de Torres con los moros de la segunda reserva, siendo el n.º 19, Nicolás Medina, que había alegado padecer postemas frías, y reconocido por los facultativos de la Caja le consideraron útil; en su consecuencia la Comisión le declaró soldado. — Los n.º 21 y 23, que habían reclamado contra la Caja; practicada esta diligencia en la Caja resultó ser corto, y en su virtud la Comisión los declaró aptos para

servicio de las armas. - El n.º 18, que no se presentó, se acordó expedir orden al Alcalde para que lo remita para ser tallado ante la Comisión provincial.

Graviles.
Quintas.
2.ª reserva.

Seguidamente se presentó el Comisionado de la Villa de Graviles con los quintos pertenecientes a la segunda reserva que lo fueron n.º 14, Joaquín Anguita Cano, 15 Domingo Periz Cano, 24 Antonio Anguita Castillo, 27, José Aludarrá Garrido, 30 Antonio García López, 31 Juan Periz Aludarrá que habían alegado excepción física y conocidos que fueron por los facultativos de la Caja los consideraron útiles, y en su virtud la Comisión provincial los declaró soldados. - Los n.ºs 16 y su hermano de este, los n.ºs 21 y 22, que no se presentaron, se acordó expedir orden al Alcalde para que los remita en un término breve.

Martos.
Quintas.
2.ª reserva.

Seguidamente lo verificó el Comisionado de la Ciudad de Martos, presentando los nuevos quintos de la segunda reserva que lo fueron el 66, Francisco Santiago Torres, que había alegado excepción física y conocido por los facultativos de la Caja los consideraron útiles, y en su virtud la Comisión provincial lo declaró soldado. - El

n.º 70, Diego el menor, Ortiz, que habia alegado padecer herpes, y no presentando expediente le consideraron pendiente de la presentacion del expediente, y la Comision en su consecuencia au' lo recorde. = El n.º 93, Pedro Lobo Melero, fue reconocido por los facultativos de la Caja, y el 108, Joaquin Hernandez, los cuales resultaron utiles; y en su visita la Comision acordó declararle soldado. = El n.º 64, Manuel Hernandez Perez, que habia alegado ser hijo de viuda pobre y tener un hermano sirviente, pero como quiera que el hermano sirve con retribucion; la Comision en su visita le declaró soldado. = El n.º 69, Eufrosio Fegero Estremera, que alegó ser hijo de impedido pobre y tener un hermano sirviente; y como se haga constar que los bienes de padre le producen un liquido anual de dos mil doscientos diez y seis reales de utilidad y tener otro hermano casado; en su virtud la Comision le declaró soldado. = El n.º 89, Manuel Labon Mantinez que habia alegado ser hijo de padre impedido pobre, reconocido por los facultativos de Caja y Diputacion el padre de este mismo le consideraron



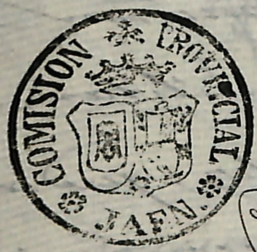
[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

apto para el trabajo; y en su consecuencia la Comisión le declaró soldado. - El n.º 109, Francisco Melarico Legero, que habiendo alegado ser hijo de viuda pobre y tener un hermano impedido, reconocido este último por los facultativos de la Caja resultó impedido para el trabajo, y justificado el primer extremo; la Comisión en su virtud le declaró exento del servicio militar. - El n.º 117, José Chacinos Lerma, que no se presentó se acordó por la Comisión que se espida orden al Alcalde de Martos para que lo remita en el término de ocho días con los justificantes que presente. - El n.º 120, Felisforo Garcia Alvaran que alegó ser hijo de viuda pobre y tener un hermano sirviendo, y justificados dichos extremos competentemente, la Comisión acordó declararle exento del servicio de las armas. - El n.º 87, Francisco Morales Pena, que había reclamado contra la mensura, practicada esta diligencia en la Caja resultó corto de talla; en su virtud la Comisión le declaró exento del servicio militar.



Fuerte del Rey.
Quintas.
2.ª reserva.



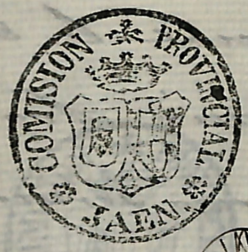
Iguualmente lo verifico el Comisionado de la Villa de Fuerte del Rey, con los mozos de la segunda reserva y se presento el primero a ser juzgado, Juan Olmo Moros n.º 10, que habia alegado ser hijo de impedido pobre y reconocido al padre por los facultativos de Caja, resulto impedido para el trabajo; y en su oita la Comision le declaro exento del servicio militar. - El n.º 7, Juan Lopez Rubio, que habia alegado como el anterior, ser hijo de impedido pobre, pero no presentandose el padre para ser reconocido; la Comision acordo declararle soldado pendiente de este extremo y que se de la oportuna orden al Alcalde de Fuerte del Rey para que en un termino brebe remita al padre de dicho mozo para que sea reconocido.

Arjonilla
Quintas.
2.ª reserva.

Seguidamente se presento el Comisionado de quintos del pueblo de Arjonilla, con los mozos de la segun

da reserva que lo fueron el n.º 43, Juan
Perez Rivas, que alegó defecto en su
billete, y reconocido por los facultativos
de la Caja, lo consideraron útil; en su
virtud la Comisión provincial se declaró
soldado. = También fue reconocido el
Manuel Lopez Ramon, que resultó
útil; y en su virtud la Comisión
se declaró exento del servicio militar.
n.º 51, Pedro Camacho Gonzalez, que alegó
padecer de la vista, fue reconocido
por los facultativos de la Caja, los cuales
le consideraron pendiente de observación;
y en su virtud se acordó por
la Comisión confirmarse este dictamen
declarándole pendiente de observación.
Acto seguido se presentó el Comandante
nada de los Villares con los moros de la
segunda reserva que lo fueron el n.º 53,
Ramon Higuera, que había protestado
contra la mensura practicada en esta
Caja, resultó ser útil de talla; en su virtud la Comisión
provincial se declaró soldado. = El
n.º 18, Jose Higuera Palacios, que ha-
bía alegado defecto en la mano derecha
y reconocido por los facultativos de

Villares.
Quintas
2.ª reserva.



(676.)

Caja le consideraron útil; y la Comisión en su consecuencia le declaró soldado. - Eln.º 36, Rafael Cabrera que habiéndose alegado ser hijo de un pedido pobre y reconocido Eritobal Cabrera, padre de dicho moro por los facultativos de Caja, estos le consideraron apto para el trabajo; la Comisión en su vista le declaró soldado.

Horredonjimeno,
Quintas,
2.ª reserva.

Acto continuo se verificó el Comisionado de Horredonjimeno, con los moros quintos de la segunda reserva que fueron los números 41, 45, 46 y 68, que habían alegado exenciones físicas, las cuales precedido el reconocimiento facultativo resultaron útiles, y en su vista la Comisión los declaró soldados. - Eln.º 44, Gregorio de la Plaza Alilla, que también había alegado exención física por padecer de la garganta, reconocido por los facultativos de la Caja le consideraron pendiente de curación; y en su vista la Comisión provincial le declaró soldado pendiente de curación.



Lopera,
Quintas,
2.ª reserva,

Seguidamente se presentó el Comisionado de Lopera con los moros de la segunda reserva, siendo el n.º 27,

Francisco Delgado Gutierrez, el cual
habia expuesto exencion fisica, y recon-
ocido por los facultativos de Caja y Dy-
tacion le consideraron util; en su conse-
cuencia la Comision provincial le de-
claro soldado. - El n.º 28, Antonio Aro-
levo, que alego tener un hermano sirvien-
do en el Ejercito, resulto hallarse este en
la segunda reserva; en su virtud la Co-
mision provincial declaro soldado al
referido Antonio Aro Alevo.

Arjona.
Quintas.
2.ª reserva. Igualmente se presentó el Comisio-
nario de la Villa de Arjona, con los
quintos de la segunda reserva que ha-
bia reclamado contra el falta de sym-
fiamiento, siendo estos el n.º 54, Pedro de
pey Namun, que habia protestado contra
la mensura y practicada esta diligencia
en la Caja resulto corto de talla, en
su virtud la Comision se declaro exen-
to del servicio militar. - Los n.º 41, 58,
y 63, Vicente Barranco Serrano, Anto-
nio Lopez Turinones, y Antonio Burgos
Porcuna, que tenian alegada exencion
fisica, fueron reconocidos por los facult-
ativos de la Caja, y resultaron uti-



les; en su visita la Comision le declaró soldado. = El n.º 48, Vicente Ferrer Ortiz, que habia alegado hijo de impedido pobre; pero acreditado que tiene un hermano mayor de diez y siete años; la Comision en su visita resolvió declararle soldado.

Caralilla.
Quintas.
2.ª reserva.

Se presentó en seguida el Comisionado de Caralilla, con el quinto n.º 4, Francisco Mateo Sanchez, que tenia alegada espencia física, reconocida por los facultativos de la Caja, estos le consideraron útil: en su consecuencia la Comision provincial le declaró soldado.

Jimena.
Quintas.
2.ª reserva.

Acto continuo lo verificó el Comisionado de quintos de la segunda reserva del pueblo de Jimena con el n.º 20, Andres Aguirre y Gamon, que habia reclamado contra la talla; practicada esta diligencia en la Caja resultó tallado; y en su

consecuencia la Comisión le declaró
soldado.

Torreblascopedro
Quintas.
2.^a reserva.

Los mismos lo verificó en seguida
Comisionado de quintos de la segunda
reserva de Torreblascopedro, con el sub.
Crisiano Martínez Hernando, que ha
sido reclamado contra la talla: prac-
cada en Caja esta diligencia dio
por resultado ser corto de talla el
no; y en su vista la Comisión pro-
vincial le declaró exento del servicio
de las armas.

Jaen y
Lupión.
Arbitrios.

Se dio cuenta a la Comisión del
expediente instruido por consecuencia
de la comunicación que ha dirigido
al Cuerpo Central el Gobernador Eccl-
siástico de esta Diócesis, dando cono-
cimiento de la reclamación que le dirige
el Párroco de la Villa de Lupión en
que participa que el Alcalde ha pro-
cedido al embargo de sus muebles, auxi-
liado de un piquete de tropa para ha-
cer efectiva la suma de seiscientos
treinta y seis reales, mas las costas por
contribución personal que han reparti-
do, solicitando dicha Autoridad Eccl-

Siástica se haga extensivo a toda
 la clase el acuerdo que sobre este ca-
 so tomó la Diputación con los de la
 Capital en evitación de perjuicios;
 en su consecuencia la Comisión acor-
 do se dirija comunicación al Alcalde
 de la Villa de Luspion, ordenandole
 que suspenda todo procedimiento con-
 tra el Párroco de aquella Villa, y
 que remita certificado que expone los
 conceptos por que se ha consignado al
 interesado la cantidad de seiscientos
 treinta y seis reales para gastos
 municipales, en el repartimiento
 general de la misma; y en su vista
 y por lo que arregle estos datos se resol-
 vera lo que proceda.



[Handwritten scribble or signature mark]

No audete. Visto nuevamente por la Co-
 misión provincial el expediente
 sobre alumbramiento de aguas sub-
 terraneas en el sitio de fuente Orbes
 por el Marques de Bonavero, y
 y sin embargo de haberse cumpli-
 do el acuerdo de esta Comisión
 de diez y seis de Setiembre último,

respecto a la notificación hecha al
Señor Marqués de Sonora, con
de lo resuelto por el Municipio de
Alcañete, y reproduciendo la Sesión
su informe de veinte y cuatro de Ago-
to anterior; se acordó se repita que
pasen las diligencias al Señor In-
geniero Jefe de Minas, para que
tenga efecto el reconocimiento fa-
cultativo, y certificado, proponer
lo que correspondiere.

En este estado el Señor Vicepresiden-
te dió por terminada la Sesión de todo
lo cual yo el Secretario certifico. =

El Vicepresidente

Ramon Garcia Antonio M. y Moron
e Riquelme

José de Quera

y Diaz

Laureano Delgado

Yunqueles
Quera

Señores. En la Ciudad de Jaen a catorce de
e viginti, Vices. Noviembre de mil ochocientos setenta
Quera.
e Moron. y uno: reunidos en el Salón de sus Se-
Delgado. ñores los Señores Diputados de la Comi-
sion Provincial que se mandó se eliga